



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1071-2014-MDE/LC

Echarati, 26 de setiembre del 2014

000219

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La solicitud, presentado por la señora **YENY KARINA ESCOBEDO NINA**, mediante el cual peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud de su madre la señora Rosario Nina Campana;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0002-2014-MDE-LC/TPL-D, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, en el cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender las peticiones de apoyo comunal, con afectación a la Secuencia Funcional 0224 y Sub Secuencia 046;

Que, mediante solicitud con Registro N° 18673 de fecha 01 de setiembre del 2014, la señora Yeny Karina Escobedo Campana del sector de Ivochote, peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud de su madres la señora Rosario Nina Campana, el mismo que de acuerdo al Certificado Médico emitido por el Hospital Regional del Cusco, tiene el diagnostico de biabetes mellitus tipo 2 descompensada, cetoacidosis diabética, sris sepsis severa a foco respiratorio, d/c neomenia aspirativa – d/c micosis sistémicas; a efectos de determinar el monto del apoyo se ha tomado en cuenta la disponibilidad presupuestal de la entidad programado para el año fiscal 2014;

Que, la municipalidad tiene la función de velar por el bienestar de los vecinos de su circunscripción territorial como establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y de los motivos expuestos amerita atender favorablemente dicha petición;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y con las facultades conferidas por las normas del Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Acuerdo de Concejo N° 088-2014-A-MDE/LC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, apoyo económico de **SI. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles)** a nombre de la señora **YENY KARINA ESCOBEDO NINA** con DNI N° 45260972, el mismo que será destinado para cubrir gastos de salud de su madre la señora Rosario Nina Campana.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes áreas e instancias correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C C
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Presupuesto
Archivo

[Handwritten signature and stamp]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
[Handwritten signature]
Luis Germán Yarín Alvarez
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA